

RESOLUCIÓN N° 041/2022

Montevideo, **EB FEB 2022**

VISTO: la vigencia del valor actual de la apuesta mínima de la modalidad del Juego "Tómbola".

RESULTANDO: que la última actualización estableció el valor mencionado en \$ 35,00 (pesos uruguayos treinta y cinco), según Resolución de esta Dirección de 3 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO: que es conveniente incrementar en \$ 5,00 (pesos uruguayos cinco) el valor del monto de la apuesta mencionada.

ATENTO: a lo informado por División Juegos y a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
RESUELVE:

- 1º) Incrementar el valor de la apuesta mínima de la modalidad del Juego "Tómbola" en \$ 5,00 (pesos uruguayos cinco), fijando el mismo en \$ 40,00 (pesos uruguayos cuarenta) IVA incluido.
- 2º) La presente Resolución comenzará a regir a partir del Sorteo del día 16 de febrero de 2022.
- 3º) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
- 4º) Notifíquese a Banquidur Gie.
- 5º) Pase a conocimiento del Area Fiscalización y Control de Juego, División Recursos Humanos, Materiales y Económicos, Asesoría Letrada y Departamentos de Escribanía e Informática para su publicación en el sitio Web.
- 6º) Cumplido, vuelva y archívese.

As.053/2022
RB/ce.


ESC. RICARDO BEROIS
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERÍAS Y QUINIELAS